

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2942	MIERCOLES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia).
TELEFONO N° 4780.
DIRECTOR:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " " "	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICATIONES A TERMINO: En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10/cu.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8. " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15. " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20. " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30. " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5798 de Setiembre 12 de 1947	— Liquidación una partida a favor del señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal,	4
" 5799 " " " " "	— Liquidación una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria,	4
" 5800 " " " " "	— Liquidación una partida a favor de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones,	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5778 de Setiembre 11 de 1947	— Designa Sub-Director de Comercio e Industrias,	4
" 5779 " " " " "	— Aprueba la recepción definitiva de una obra de construcción en el edificio del Ministerio de Acción Social,	5
" 5780 " " " " "	— Concede licencia al señor Sub-Contador interino de Contaduría General de la Provincia y designa reemplazante,	5
" 5781 " " " " "	— Modifica el Decreto N.º 4729 del 14/6/1947,	5
" 5782 " " " " "	— Aplica una multa de \$ 500.— a un comerciante mayorista,	5
" 5783 " " " " "	— Aplica una multa de \$ 1.000 a la firma "Ferullo y Cía.",	5 cl 6
" 5784 " " " " "	— Aplica una multa de \$ 500.— a "Casa Heredia y Cía. S. R. Limitada",	6
" 5794 " " 12 " " "	— Deja sin efecto las disposiciones del Decreto N.º 4667/1947,	6
" 5795 " " " " "	— Aprueba un acta de la Administración de Vialidad de Salta,	6
" 5796 " " " " "	— Liquidación una partida a favor de la Dirección General de Inmuebles,	6
" 5797 " " " " "	— Designa un funcionario para la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,	6 cl 7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3070— De doña Genoveva Figueroa de Alemán y Felipe A. Figueroa,	7
Nº 3069 — De doña Amalia Zorrilla de Serrano,	7
Nº 3066 — De Doña Jacoba Solaliga o Jacoba Solaligue de Maidana o etc.,	7
Nº 3065 — De Don Timoteo Fabriciano Serapio,	7
Nº 3059 — De doña María Guaymás de Rueda,	7
Nº 3057 — De don Francisco Ayala Balberde,	7
Nº 3056 — De don Ramón Baigorria,	7
Nº 3055 — De Don Roberto Llanos,	7
Nº 3054 — De doña Bernarda Díaz de Garnica (Testamentario),	7
Nº 3053 — De don Bajos Meri,	7
Nº 3052 — De Don Vicente Zerpa,	7
Nº 3051 — De doña Tránsito Martínez de Corimayo,	7 cl 8
Nº 3046 — De Don Ramón Baldez,	8
Nº 3043 — De don Ramón Asensio,	8
Nº 3042 — De Don Antonio Quintana,	8
Nº 3034 — De Rosa Figueroa de Sánchez y otras,	8

PAGINAS

Nº 3031 — De Doña Eumelia Gómez de Díaz (Testamentario),	8
Nº 3027 — De don Juan Rodríguez,	8
Nº 3026 — De don Adolfo Nadal,	8
Nº 3025 — De don Roberto Oertón,	8
Nº 3021 — De doña María Aniana o Aniana María Pérez de García,	8
Nº 3017 — De don Franciscó Vallejos y doña María Rosario Belmonte de Cornejo o etc.,	8
Nº 3016 — De doña Clara Luna,	8
Nº 3014 — De don Augusto Ponce de León,	8
Nº 3012 — De don José Rodríguez Martínez y Francisca Pérez de Rodríguez,	8 al 9
Nº 3007 — De don José Arias,	9
Nº 3006 — De don Agustín Moreno,	9
Nº 2996 — De don José María Navamuel,	9
Nº 2992 — De don Fernando Villa,	9
Nº 2984 — De don Asunción González,	9
Nº 2983 — De Doña Elisa Córdón de Postigo,	9
Nº 2982 — De Doña Rosa López de Arnedo,	9
Nº 2975 — De Don Policarpo Aguirre,	9
Nº 2971 — Testamentario) de don Lauro Filemón Miranda o Filemón Miranda o Lauro Miranda	9
Nº 2968 — De don Máximo Avendaño,	9
Nº 2967 — De doña Carmen Alvarado de Colque,	9
Nº 2966 — De doña Fermina Ramos,	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán,	9 al 10
Nº 3036 — Deducido por Higinio Barrios, de un inmueble ubicado en Rivadavia — Banda Sud,	10
Nº 3035 — Deducido por María Pereyra de Narváez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	10
Nº 2999 — Deducida por don Víctor Bridoux, de inmuebles ubicados en el Departamento de Molinos,	10
Nº 2995 — Deducido por José Antonio Guzmán, de dos inmuebles ubicados en Cafayate,	10
Nº 2990 — Deducida por Franciscó Querubín Díaz, de un inmueble ubicado en Cachi,	10
Nº 2987 — Deducida por Emilio Torres, de dos inmuebles ubicados en Orán,	11
Nº 2976 — Deducida por doña Clodomira Moyano de Barrios sobre un inmueble ubicado en Orán,	11
Nº 2969 — Deducido por don Alejandro Cruz Farfán, de un inmueble ubicado en Cachi,	11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3039 — Solicitado por Florencio Miy, de inmuebles ubicados en Anta,	11
Nº 2993 — Solicitado por Rosalía Ortiz de Cuéllar sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Anta,	11
Nº 2980 — Solicitada por Agustín Farfán, de dos inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana,	11 al 12

REMATES JUDICIALES

Nº 3047 — Por Ernesto Cãmpilongo, en el juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic de Municipalidad de Rosario de Lerma,	12
Nº 3032 — Por Mario Figueroa Echazú, en los autos: "Quiebra de José Eduardo Lázaro",	12
Nº 3008 — Por Martín G. Puló, bienes de la Sucesión de Valentín Zerda y Clara Moya de Zerda en el juicio seguido en su contra por Ceferino Velarde,	12

CITACION A JUICIO:

Nº 3068 — De doña Martina Adela Juárez, de Racodo, María Irene Romero de Díaz y otro en el juicio s/p. el Banco Provincial de Salta c/los mismos,	12
Nº 3050 — De Samuel Saravia o sus herederos, en el juicio: Ejecutivo — Municipalidad de Cerrillos vs. Samuel Saravia o sus herederos,	12
Nº 3045 — De Don José María Calaza o sus herederos, en el juicio — Honorarios del doctor Santiago López Tamayo, en autos "Gobierno de la Provincia vs. José María Calaza — Pago por consignación,	12
Nº 3015 — De don Juan Badia, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	12

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3062. — Sentencia de remate en el Exp. "Embargo Preventivo — Bartolomé Olich y Antonio Sabanovich vs. Rodríguez Drago",	12
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3060 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Industrial Maderera Argentina",	12 al 13
------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3058 — Del negocio de almacén ubicado en esta ciudad en la calle San Luis N.º 798,	13
---------------------------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3071 — De la Administración General de Aguas para la provisión de postes de madera,	13
Nº 3064 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de dos equipos de perforación a cable para pozos profundos,	13
Nº 3048 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Mercados en J. V. González y El Galpón y un local policial en Est. Gaona,	13 al 14

Nº 3019 — De la Administración General de Aguas de Salta, para presentar propuestas por un terreno, con destino a la construcción de la casa-habitación, para el Encargado de Aguas Corrientes, en El Carril,	14
Nº 3009 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela de Manualidades en Cafayate,	14
Nº 3003 — De la Dirección General del Registro Civil, para la provisión de fichero,	15
Nº 3002 — De la Dirección Gral., del Registro Civil, para la confección de libros de mográficos,	14
ASAMBLEAS	
Nº 3067 — Del Club 20 de Febrero, para el día 20/9/1947,	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
JURISPRUDENCIA	
Nº 738 — Corte de Justicia — Sala Segunda: CAUSA: "José Royo vs. Orellana García — Diligencias relativas al juicio N.º 7056/934" Expediente N.º 8945 del Juzgado Civil de 3ra. Nominación,	14 14 al 15

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5798-G

Salta, setiembre 12 de 1947.
Expediente N.º 7127/947.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas facturas del Instituto Olivares, de la Capital Federal, por un importe total de \$ 190.05, elevadas y abonadas por el señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor Sabás O. Varamgot, por copias fotográficas del folleto intitulado "Límites Generales de la Provincia de Salta", que fuera oportunamente solicitado por la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales; y considerando que la citada factura que se menciona precedentemente, fueron abonadas por el señor Representante Legal, correspondiendo en consecuencia el reintegro de la suma precitada;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del señor REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROVINCIA en la Capital Federal, doctor SABAS O. VARANGOT, la suma de CIENTO NOVENTA PESOS CON 05/00 M/N. (\$ 190.05), en carácter de reintegro y por el concepto expresado precedentemente, e imputese dicho gasto de conformidad a lo informado por Contaduría General a fs. 3 de este expediente, en la siguiente forma: al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 15 "Estudios, comisiones y misiones especiales del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5799-G

Salta, setiembre 12 de 1947.
Expediente N.º 7056/947.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 55.18, presentada por la Cia. Argentina de Teléfonos S. A., en concepto de abonado durante el mes de agosto ppdo., de los aparatos instalados en dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 18/00 M/N. (\$ 55.18), a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; de biéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 3 — PARTIDA 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5800-G

Salta, Setiembre 12 de 1947.
Expediente N.º 15756/947.

Visto este expediente en el que la Dirección de Correos y Telecomunicaciones — Distrito 18— Salta, presenta facturas por \$ 264.41, por servicios telegráficos prestados al Gobierno de la Provincia, desde el 1.º de enero al 31 de dicho mes; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la DIRECCION DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — DISTRITO 18— SALTA,

la suma de \$ 264.41, en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 159.45 al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 7,
- " 72.50 al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 7
- " 30.18 al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 10, y
- " 2.28 al ANEXO E, INCISO VIII, ITEM 1, PARTIDA 6 todas de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 5778-E

Salta, Setiembre 11 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 6.º de la Dirección General de Comercio e Industrias, con anterioridad al día 15 de agosto ppdo., al señor GUILLERMO A. SCHMIDT, quien se desempeñará en el cargo de Sub-Director.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial: "Multas Leyes Nos. 12.830 y 12.983" (Decreto N.º 5280 — Artículo 36).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5779-E

Salta, Setiembre 11 de 1947.

Expediente N.º 2124/D|1947. (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción definitiva de la obra: "Construcción pabellón sanitario y casa habitación para sereno en el edificio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública", de esta Ciudad y la devolución a favor del constructor de dichos trabajos don Juan Kildegar, de la suma de \$ 359.76 m/n., correspondiente al 10 % retenido sobre el certificado Unico de la obra de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia, la obra mencionada, adjudicada por Decreto N.º 4118 del 26 de abril del corriente año, se recibió de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la recepción definitiva de la obra "Construcción pabellón sanitario y casa habitación para sereno en el edificio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública", de esta ciudad, efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según acta de fs. 3.

Art. 2º — Líquidese a favor del señor Juan Kildegar, la suma de \$ 359.76 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), por devolución del importe del 10 % del depósito en garantía retenido del certificado N.º 1 de la precitada obra.

Art. 3º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5780-E

Salta, septiembre 11 de 1947

Expediente N° 2316 C|1947.

Visto este expediente mediante el cual el Sub-Contador interino de la Contaduría General de la Provincia, don Juan Armando Molina solicita se le conceda 45 días de licencia sin goce de sueldo a contar desde el 28 de agosto ppto.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General y División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense al Sub-Contador interino de Contaduría General de la Provincia, don JUAN ARMANDO MOLINA, 45 días de licencia, sin goce de sueldo y a contar desde el 28 de agosto ppto.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto dure la licencia concedida al titular Sub-Contador General de la Provincia, al señor FLORENTIN TORRES, con anterioridad al 29 de agosto de 1947.

Art. 3º — Déjase establecido que el señor Florentín Torres, en mérito a la designación hecha precedentemente, percibirá el sueldo asignado por la Ley de Presupuesto para el cargo de Sub-Contador General.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5781-E

Salta, 11 de septiembre de 1947

Expediente N.º 15858|1947

Visto estas actuaciones y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el Decreto N.º 4729, de fecha 14 de junio del corriente año, dejando establecido que con cargo a la Partida 25 del Anexo D, Inciso XV Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, solo debe liquidarse el 50% (cincuenta por ciento) de los haberes del señor ROMULO ARIAS, entre el 2 de enero y el 31 de diciembre del año 1946 y sobre \$ 90, (NOVENTA PESOS M/N.) mensuales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5782-E

Salta, septiembre 11 de 1947

Expediente N.º 2388-D|1947 (Sub-Mesa de Entradas)

Visto el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 del 31 de julio de 1947 de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden Provincial, contra el comerciante, José Casares con domicilio en Estación Alvarado (Salta-Capital); atento a las penalidades establecidas en el Decreto N.º 22174|47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación al haberse comprobado al imputado lo siguiente:

a) Exigencia al público como condición previa para la venta de papas la compra de ajos

b) Venta de papas a un precio superior al fijado oficialmente;

c) Venta de papas, de procedencia salte-

ña, como si fuera de procedencia Rio Platen-

se; Que de las infracciones comentadas, cabe tener muy en cuenta la primera de ellas, ya que la misma tratase de un procedimiento coactivo, digno de considerarse como causal agravante en la sanción, si se tiene en cuenta la naturaleza de necesidad alimenticia de uno y otro producto y sobre todo la carestía del primero en el mercado;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Comercio é Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 500, (QUINIENTOS PESOS M/N.) al comerciante mayorista en papas, don JOSÉ CASARES, cuya filiación y domicilio obran en estos actuados, por infracción a la Ley N.º 12.830 y demás decretos sobre fijación de precios máximos, la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas, y además 10 días de arresto en la forma dispuesta por la Ley indicada precedentemente y Decreto N.º 5280-E.

Art. 2º — Cúrsese el presente expediente a Dirección Gral. de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280|47 y oblada la multa referida por el artículo 1º del presente Decreto vuelva a Dirección General de Comercio é Industrias, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5783-E

Salta, septiembre 11 de 1947

Visto el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.º 5280 del 31 de julio de 1947, de procedimiento, para la aplicación de las Leyes 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra los comerciantes en el ramo de tienda señores Ferullo y Compañía, con domicilio en calle Caseros 677 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado a los imputados lo siguiente: a) Falta de marcación de mercadería, conforme el plazo establecido por el artículo 3.º del Decreto N.º 5311|47;

b) La inexistencia de facturas para determinar el costo real de la mercadería;

Que con respecto a la infracción comentada en el apartado b), cabe tener en cuenta el procedimiento indicado por la Dirección General de Comercio é Industrias a la tienda Ferullo y que la misma por intermedio de su principal aceptó de presentar una declaración jurada de los costos originales, por lo que es de opinión que debe suspenderse la resolución hasta la verificación respectiva;

Que en cuanto a la infracción establecida en el apartado a), corresponde la aplicación

de la multa pertinente (artículo 6º de la Ley 12.830)

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplicase una multa de \$ 1.000 (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a la firma FERULLÓ Y COMPAÑIA de esta Ciudad por la infracción comentada en el apartado a) de los considerandos que anteceden la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese el presente expediente a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto N.º 5280/47, y oblada la multa referida en el artículo 1º del presente decreto, vuelva a la Dirección General de Comercio é Industrias, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5784-E.

Salta, septiembre 11 de 1947

Expediente N.º 2260-D/1947 (Sub-Mesa de Entradas)

Viso el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 del 31 de julio de 1947 de procedimiento para la infracción de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden provincial contra el comerciante en el ramo de tienda señor Jose Fernandez Gallego (Casa Heredia Hnos. y Cía. S. R. L.), con domicilio en calle Caseros N.º 602 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N.º 22174/47); y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación al haberse comprobado al imputado no obstante lo dispuesto por los artículos 2º y 5.º del Decreto N.º 5311 y artículo 3.º del Decreto N.º 3886, lo siguiente:

- a) Falta de grabación con un sello de tinta indeleble en el interior del calzado;
- b) Omisión del número de facturas y del artículo;
- c) Obligación de llevar libro de registro de mercaderías;
- d) Falta de factura y origen de mercaderías;

Que las infracciones comentadas precedentemente está reconocida, por el causante según se desprende del contenido de su presentación que corre a fs. 13 de estos actuados;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Comercio é Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplicase una multa de \$ 500 (QUINIENTOS PESOS M.N. a la Casa HEREDIA HNOS. Y CIA. S. R. LDA. de esta Ciudad

por infracción a los artículos 2º y 5º del Decreto Nº 5311 y Artículo 3º del Decreto N.º 3886 la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese el presente expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280/47 y oblada la multa referida por el artículo 1.º del presente Decreto, vuelva a Dirección General de Comercio é Industrias, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5794-E.

Salta, septiembre 11 de 1947

Expediente N.º 16305.-(Mesa General de Entradas).

Viso el presente expediente al cual se agregan las actuaciones referentes al reconocimiento de los servicios prestados en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por el señor Gianforte Marcuzzi, desde el 17 al 31 de Marzo ppdo. a razón de \$ 600 SEISCIENTOS PESOS M.N.) mensuales y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto N.º 4667/47 reconoció los servicios comentados;

Que dicho Decreto fué observado por Contaduría General ya que la partida a que se habían imputado los mismos se encuentra agotada;

Por ello, y atento a lo informado por las precitadas Reparticiones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto las disposiciones del Decreto N.º 4667/47.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo desde el 17 al 31 de Marzo ppdo., por el arquitecto Gianforte Marcuzzi y liquidarse a su favor en retribución de los mismos la suma correspondiente a razón de \$ 600 (SEISCIENTOS PESOS M.N.) mensuales. El gasto que demande el cumplimiento, del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 96,75 al Anexo I— Inciso I— Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

" 96,75 a la cuenta especial "CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, GASTOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS PLAN EDIFICIOS ESCOLARES" \$ 96,75 a la cuenta especial "DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, GASTOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PLAN EDIFICIOS ESTACIONES SANITARIAS".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5795-E.

Salta, septiembre 12 de 1947

Expediente N.º 2328 A.-1947.

Viso este expediente por el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del acta número 187 dictada por el Honorable Consejo de la misma en sesión del 22 de Agosto ppdo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el acta número 187 de fecha 22 de Agosto ppdo. de la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5796-E.

Salta, septiembre 12 de 1947

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidése con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 1.500 (UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), prevista en el artículo 4.º del Decreto N.º 4853.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5797-E.

Salta, septiembre 12 de 1947

Atento a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 1.º de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor al señor Cesar Adolfo Rebollar, Matrícula Individual N.º 3620064, con anterioridad al 16 de agosto ppdo. quien se desempeñará en el cargo de Inspector Técnico de Obras.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al

anexo J. inciso I, ítem I, Partida 2. de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3070 — EDICTO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMAN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3069 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 11 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JACOBA SOLALIGA o JACOBA SOLALIGUE DE MAIDANA o JACOBA SOLALIGUE DE PAS TRANA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en le-

gal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47.

Nº 3065. — El Juez en lo Civil de Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos R. Aranda, Secretaría de don Carlos Enrique Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores del extinto don Timoteo Fabriciano Serapio cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado a su cargo. — Salta, 10 de Septiembre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47

Nº 3059 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUAYMAS DE RUEDA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, setiembre 10 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3057 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, interinamente doctor Carlos R. Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Francisco Ayala Balberde, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3056 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMON BAIGORRI y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 24 de 1946. — J. CARLOS ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3055 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ROBERTO LLANOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La

Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3054 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña BERNARDA DIAZ DE GARNICA y se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos instituidos: Luisa, Yolanda, Virginia, Amanda Cruz, Virgilio Oscar y Juan Guarbérto Garnica, y a todos los que se consideren con derecho al mismo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 21 de 1947. Enmendado 21 vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3053 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BAJOS MERI y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3052 — EDICTO: El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría de Tristan C. Martinez, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZERPA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de Septiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Secretario
Importe \$ 20. — e|10|9 al 16|10|47

Nº 3051 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, Doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña TRANSITO MARTINEZ DE CORIMAYO, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo a-

percibimiento de lo que hubiere lugar Salta, agosto 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA: Escribano Secretario.

Importe \$ 20. —

e|10|9 al 16|10|47

Nº 3046.

El que suscribe Juez de Paz Propietario de General Güemes; hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de don Ramón Baldez; del Tipal, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL; a todos sus herederos y acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. General Güemes 1 de Setiembre de 1947.

LUCIO PUJANA — Juez de Paz — Propietario.

Importe \$ 20. —

e|6|9 al 13|10|47.

Nº 3043 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ASENSIO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, Setiembre 4 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, — Escribano Secretario.

Importe \$ 20. —

e|6|9 al 13|10|47.

Nº 3042 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Antonio Quintana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 18 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20. —

e|5|9 al 11|10|47.

Nº 3034 — SUCESORIO. — Por disposición

del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Figueroa de Sánchez, Escolástica Herrera e Isabel Sánchez de Herrera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, 2 de septiembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3031 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Eumelia Gómez de Díaz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3027 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: JUAN RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 4|10|47.

Nº 3026 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días, en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: ADOLFO NADAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3025. — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 3.a Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ROBERTO OERTON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, Salta, 2 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3021 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANIANA O ANIANA MARIA PEREZ DE GARCIA, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20. —

e|2|9 al 8|10|47

Nº 3017 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Francisco Vallejos y de doña María Rosario, o Rosario María o Rosario Belmonte de Cornejo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. Importe \$ 20. —

e|1|9 al 7|10|47

Nº 3016 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2.a Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARA LUNA, y se cita y emplaza por treinta días por edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término. — Salta, agosto 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario — Importe \$ 20. —

e|1|9 al 7|10|47

Nº 3014 — SUCESORIO. — Citación a Juicio. Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO PONCE DE LEON. Edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, agosto 28 de 1947. — Importe \$ 20. —

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3012 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Rodríguez Martínez y de Francisca Pérez de Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. —

bil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[29]8 al 6[10]47

Nº 3007. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Arias, para que dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[29]8 al 6[10]47

Nº 3008. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia 1.a Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGUSTIN MORENO, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Agosto 27 de 1947. — Importe \$ 20.—

e[28]8 al 4[10]47

Nº 2996 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José María Navamuel, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios El Intransigente y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, Julio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 6.20.

e[26]8 al 21[10]47.

Nº 2992 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA.

Edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia".

Salta, Agosto 23 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[25]8 al 1[10]47.

Nº 2984 — EDICTO.

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de doña ASUNCION GONZALEZ, el que se ha declarado abierto, ordenándose citar por el término de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de agosto de 1947.

CARLOS A. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[21]8 al 27[9]47.

Nº 2983 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña Elisa Cordón de Postigo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 18 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e[20]8 al 26[9]47.

Nº 2982 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados, por fallecimiento de doña Rosa López de Arnedo, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. Para notificación en Secretaría señalase los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — Salta, 5 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA: Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e[20]8 al 20[9]47.

Nº 2975 — EDICTO SUCESORIO.

El Juez de Paz de Rosario de Lerma cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don POLICARPO AGUIRRE, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días y bajo apercibimiento legal.

ROSARIO DE LERMA, Agosto 13 de 1947.

ADAN BRISEÑO — Juez de Paz P.

Importe \$ 20.—

e[16]8 al 23[9]47.

Nº 2971 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del Juzgado N.º 1, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LAURO FILEMON MIRANDA O FILE-

MON MIRANDA o LAURO MIRANDA, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, y a los herederos instituidos por testamento público, Sabino Miranda y Cornelia Miranda, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 11 de 1947. — JUAN SOLER, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[13]8 al 20[9]47

Nº 2968 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MAXIMO AVENDAÑO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e[13]8 al 20[9]47

Nº 2967 — El que suscribe Juez de Paz Propietario de Cachi, hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN ALVARADO DE COLQUE; y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL; a todos sus herederos y acreedores; para que comparezcan hacer valer sus derechos. — Cachi, 8 de Agosto de 1947. — JUAN CHOQUE, Juez de P. P. — Importe \$ 20.

e[13]8 al 20[9]47

Nº 2966 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FERMINA RAMOS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Agosto 1º de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[11]8 al 18[9]47.

POSESION TREINTANAL

Nº 3061. — Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa, en representación de don Gregorio Tobías, invocando la posesión treintaenal del inmueble llamado "Itangua", ubicado en el Departamento de Orán de esta Pro-

vincia y cuyos límites se indican: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Sud y Oeste, con propiedad de dueño, desconocidos y Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de tres mil seiscientos cincuenta hectáreas. El señor Juez de la causa, de 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado el siguiente decreto: "Salta, setiembre 9 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 55 a 57, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbase en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Resérvese en Secretaría el plano y boleta de contribución. CARLOS ROBERTO ARANDA, — Salta, Septiembre 10 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|12|9 al 18|10|47

Nº 3036 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor CARLOS MARCELO QUEVEDO CORNEJO, en representación de don Higinio Barrios, por ante este Juzgado de 1.ª Nominación en lo Civil, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Palo Blanco" ubicado en el Departamento de Rivadavia —Banda Sud— que tiene una extensión de 2.500 metros de frente por 4.000 metros de fondo, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Terrenos Fiscales; SUD: Finca de Arturo Cuenca; ESTE: Finca "Piedra Grande"; OESTE: Finca "San Isidro" de Arturo Cuenca. Como recaudo se transcribe el auto pertinente que dice: "Salta, Agosto 18 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4 y vta.; hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponen, "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Rivadavia —Banda Sud—. Recíbase las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA: Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3035 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de doña María Pereyra de Narváez, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Chuscha" ubicado en el Departamento de Cafayate el que consta de una extensión de 200 metros por el Norte; 800 metros al Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduvijes Carpanchay, tiene una extensión de 800 metros, hasta dar con el Río "Chuscha" para luego dirigirse hacia el Norte, en una extensión de 400 metros hasta dar con la propiedad de Esteban Casimiro, y al Naciente tiene 800 metros, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Río "Chuscha"; SUD: Eduvijes Carpanchay; NACIENTE: Eduvijes Carpanchay y PONIENTE: Eduvijes Carpanchay y Río "Chuscha"; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 19 de 1947. Por presentado por parte, constituido el domicilio, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal, del inmueble individualizado a fs. 5 y vta., hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y el señor Intendente Municipal de Cafayate. Recíbase las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 2999 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loulay, en representación de don Víctor Hugo Bridoux, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno con casa ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento Molinos, limitado: Norte, casa parroquial; Sud, calle pública; Este, la plaza del pueblo de Seclantás, y Oeste, la Iglesia del mismo pueblo. 2) Un terreno ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Secundino Cala; Este, propiedad de Secundino Cala y Oeste, sitio parroquial, con extensión aproximada de: al Norte, 10.71 mts., al Sud, 16.70 mts., al Este, 21.90 mts. y al Oeste, 17.70 mts. 3) Un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Madelino Díaz; Este, calle pública y Oeste, herederos de Gómez; con extensión de al Norte 10.45; al Sud, 10.45; al Este, 30 metros y al Oeste, 30 mts., el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término. Para notificaciones en Secretarías, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, —

Salta, 20 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|27|8 al 3|10|47

Nº 2995 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de don José Antonio Guzmán, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate, a saber: a) terreno con casa, de 17,50 mts. de frente por 65,50 de fondo, limitado: Norte, calle Chacabuco; Sud, con el camino nacional al Divisadero, Este, con Marcos Chocobar y Oeste, con Matild Sulca; y b) un terreno con casa de 25,50 mts. por 65 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Chacabuco, Sud y Oeste, propiedad de los Sres. Luis y Robustiano Patrón Costas, y Este con María Torres; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|26|8 al 2|10|47

Nº 2990. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Francisco Querubín Díaz, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en Cachi, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con una extensión de Sud a Norte de 21 metros 90 centímetros; de Naciente a Poniente 23 metros 55 centímetros, y el que tiene por límites: Naciente, con calle pública Poniente, propiedad de Soraira Mendoza de Chian; Sud, con propiedad de la sucesión de Florencio Farfán y al Norte, con propiedad que fué de doña Carmen F. de Díaz (hoy de Francisco Querubín Díaz), el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 3.ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de Julio de 1947. Y Vistos: Lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguirse su tramitación. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cachi, a sus efectos y oficiase para la recepción de la prueba testimonial. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — ALBERTO E. AUSTERLITZ". — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. — e|23|8 al 30|9|47

Nº 2987 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Juan G. Mar. tearena, en representación de don Emilio Torres, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en la Ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, uno de ellos consistente en un terreno o solar, situado a cuatro cuadras de la plaza Pizarro, al Poniente, de una extensión de 50 varas de frente por 75 de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad que fué de Martín Villafuerte; SUD Y ESTE, calles públicas; OESTE, propiedad que fué de Julio Espíndola, y el otro inmueble, consistente en una chacra de cuatro cuadras de superficie, a diez cuadras al Sudeste de la plaza Saldúa, dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Pública; Sud, terrenos o chacras que fueron de Petronila Carlsen; ESTE, terrenos que fueron de Vázquez; OESTE, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 6 de 1947. En mérito a lo solicitado en el escrito precedente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio, sin su intervención. Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro de los perímetros de dicho inmuebles. Líbrense oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Orán, a fin de que reciba la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 19 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|21|8 al 27|9|47

Nº 2976 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de doña Clodomira Moyano de Barrios, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Orán, con extensión de 126,90 metros de frente por 63,50 mts. limitado: Norte, calle Alvarado; Sud, calle López y Planes; Oeste, calle Moreno y Este, terrenos municipales, situado en la manzana Nº 66, Sección 6ª del plano catastral de Orán; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 23 de Octubre de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|16|8 al 23|9|47.

Nº 2969 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don ALEANDRO CRUZ FARFAN solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Escalche", jurisdicción del departamento de Cachi, que linda: NORTE: propiedad de don José Terrés; SUD: propiedad de Rufino Corimayo o de Lucas Salva; OESTE: Camino nacional de Cachi a Molinos y al ESTE; Cauca del Río Calchaquí, con una extensión de 90 metros en su costado OESTE por 50 metros en su costado ESTE y 282 metros de profundidad de este a oeste, catastrada bajo el N.º 173 de ese departamento, el Señor Juez de la causa doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en el lugar denominado "Escalche", departamento de Cachi de esta Provincia de Salta, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos citatorios los límites y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Prov.). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 15 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|13| al 20|9|47

DESLINDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3039 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de don Florencio Miy, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) finca Santa Elena, antes Ceibalito, ubicada en el Departamento de Anta, de esta Provincia, la que está compuesta por dos fracciones unidas entre sí, llamadas La Cruz y Ceibalito, que se describen: 1) finca La Cruz, limitando: Norte, con el río del Valle; al Sud, finca Pichanas; Naciente, la zanja honda que pasa por detrás de la casa vieja de la finca Piedra Sacada; y Poniente, la bajada de la casa vieja de la finca Ceibalito; y 2) finca Ceibalito limitando: Norte, Río del Valle; Sud, finca Abras o Cortaderas de Olivero Morales; Naciente, finca La Cruz y Poniente, finca Ceibalito de la sucesión de José Troncoso; encerradas ambas fracciones dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río del Piquete o del Valle; Este, finca La Cruz de Juan Esteban Cornejo Arias; Sud, finca Las Abras de Olivero Morales; y Oeste, finca Fuerte Viejo también de Olivero Morales; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que

se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; ordena practicar las operaciones por el perito propuesto don Juan Piattelli, y señala para notificaciones en Secretaría, los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 27 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40, e|4|9 al 10|10|47

Nº 2993 DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de doña Rosalita Ortiz de Cuéllar, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de terreno situada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, la que es parte integrante de la finca denominada "Gavilán Pozo", limitado: Sud y Oeste, con terrenos de Bernardino S. Cuéllar; Este, con el de la sucesión de Andrés Cuéllar; y Norte, con el Monte Grande Fiscal o de dueños desconocidos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Mariano Esteban y señalando para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 19 de agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|25|8 al 1º|10|47.

Nº 2980 — DESLINDE.

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Agustín Farfán, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados Las Cuevas y Lampazillo o Lampazar, ubicados en el Departamento de Chucoana, limitando: "Las Cuevas: Norte, quebrada de Tum Tum, separativa de Lomas Grandes de herederos de Lorenzo Chocobar, Sud, inmueble denominado Lampazar de don Agustín Farfán, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, propiedad de Justo Rojas, dividido por el filo del cerro que cae de Cacho. — "Lampazillo. o Lampazar: Norte, propiedad de Agustín Farfán y Félix Domínguez, Sud, otra fracción de la finca Lampazar o Lampazillo, de María Angela Vázquez, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, inmueble de Epifanio Tapia; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ordena citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de ley; se practiquen las operaciones respectivas por el perito propuesto don José Campillongo y remitir las actuaciones a la Dirección Gral. de Inmuebles a sus efectos. — Lu

nes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|19|8 al 25|9|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 3047 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO REMATE de un lote de terreno en Rosario de Lerma Base \$ 1 466.66

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de 1.ª Nominación y como correspondiente al juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic contra la Municipalidad de Rosario de Lerma; el día 13 de Octubre de 1947, a horas 17 y en el local del Bar "El Globo" en esta ciudad, calle Caseros N.º 645, remataré con la base de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centavos, $\frac{7}{10}$ que equivalen a las dos terceras partes de su avaluación fiscal un lote de terreno perteneciente a la demanda el que tiene una extensión de 1.650 metros cuadrados, aproximadamente. Ubicado dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Luis Güemes; Sud con terrenos de la sucesión de Guadalupe Castaño; Este, con calle pública sin nombre que da a los baños públicos y Oeste con propiedad que fue de doña Elvira Esponosa, hoy de don Francisco Moschetti.

En el actq del remate el comprador oblará el 20% de su importe a cuenta del precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo.

Importe \$ 40.—

e| 8|19 al 14|10|47.

Nº 3032 — JUDICIAL — SIN BASE — Por MARIO FIGUEROA ECHAZU — MERCADERIAS Y UTILES DE ALMACEN — MUEBLES DE USO PERSONAL

Por disposición del señor Juez en lo Comercial doctor César Alderete y correspondiente a los autos: "Quiebra de José Eduardo Lázaro", el día Viernes 19 de setiembre de 1947 a las 16 horas, en la Oficina de Remates de esta ciudad calle Alvarado 504^a esq. Córdoba, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, las existencias que se detallan seguidamente e inventariadas en autos, como pertenecientes a esta quiebra: 2 damajuanas de aguarrás; 10 botellas vinagre Bagley; 11 botellas Yuyenco; 5 tubos Colgate; 25 cepillos piso; 60 focos linterna; 89 sobres metalin; 93 latas pimientos; 23 latas tomate natural; 8 frascos pimientos morrones; 39 esponjas alambre; 9 pares de aros; 5 bombillas metal; 4 lapiceras; 22 ovllos piolín; 3 cajas amilina; 3 frascos brillantina; 10 ganchos carnicería; 7 cajas arena Genser; 7 tarros te Paulista; 5 frascos Keró; 2 frascos Nescafé; 4 cepillos piso; 21 paquetes maicena; 43 cajas quaker; 78 paquetes fécula maiz; 110 rollos papel higiénico; 77 tarros grasa carro; 7 secadores piso; 2 rayadores; 2 parrillas; 5 cepillos piso; 14 prendedores fantasía; 3 cuerdas guitarra; 3 cajas clavo de olor.

Un juego muebles comedor; 1 juego muebles dormitorio; 1 cuna; 1 cochecito; 1 mesq. cocina; 2 lámparas a gas de kerosene; 1 má-

quina coser Singer; 1 fiambreta y 1 mesá chica.

Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial señor José Eduardo Lázaro, en el pueblo de El Galpón, donde pueden ser revisados por los interesados. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones en El Intransigente y BOLETIN OFICIAL — M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero. — Importe \$ 15.—

e|4 al 19|9|47

Nº 3008 — Por MARTIN G. PULO — Judicial Base \$ 2.000.— Judicial — Terreno de 10 X 30 metros y mejoras.

Por orden del señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 1.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, el día 18 DE SETIEMBRE DEL CTE. AÑO, a horas 17, en mi escritorio de la calle Caseros N.º 962, donde estará mi bandera remataré con la BASE DE DOS MIL PESOS M/N. de C/L., los derechos y acciones que correspondan, como así las mejoras introducidas en el terreno de la calle San Juan N.º 974, a la sucesión de Valentín Zerda y Clara Moya de Zerda, en el juicio ejecutivo Ceferino Velarde vs. Sucesión de Valentín Zerda y Clara Moya de Zerda.

Seña 20 %. Comisión de arancel a cuenta del comprador. Informes en Zuviria 306. MARTIN G. PULO, Martillero Judicial. Importe \$ 25.—

e|29|8 al 18|9|47

CITACION A JUICIO

Nº 3068 — CITACION.

Por la presente se cita y emplaza a los Señores doña Martina Adela Juárez de Racedo, doña María Irene Romero de Díaz y a don Delfín César Romero, comparezcan estar en derecho en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra los mismos como herederos de doña Carmen Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en caso de no comparecer. — Salta, 10 de setiembre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 25.—

e|17|9 al 9|10|47

Nº 3050 — CITACION A JUICIO: — a Samuel Saravia o sus herederos.

Juicio — Ejecutivo — Municipalidad de Cerillos vs. Samuel Saravia o sus herederos.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 11.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por

edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia a don Samuel Saravia o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de dicho plazo, con apercibimiento de nombrársele defensor (art. 90 del C. de Proc.)

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de agosto de 1947.

Tristan C. Martínez. — Importe \$ 25.—

e|8|9 al 2|10|47.

Nº 3045 — HONORARIOS — CITACION.

En el juicio Honorarios del doctor Santiago López Tamayo en autos "Gobierno de la Provincia vs. José María Calaza — Pago por consignación", el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, ha resuelto, por decreto de fecha 4 del corriente mes, citar, por medio del presente, a don José María Calaza o sus herederos, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 90 del C. de Proc. C.; publicación que se ha ordenado por el término de veinte días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia". — Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 25.—

e|6|9 al 1|10|47.

Nº 3015 — CITACION A JUICIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19 al 19|9|47

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3062 — SENTENCIA DE REMATE — NOTIFICACION. — En el expediente "Embargo Preventivo — Bartolomé Olích y Antonio Sabanovich vs. Rodríguez Drago", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha dictado con fecha setiembre 8 de 1947, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: "...RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado a la deudora, con costas, a cuyo efecto regulo en noventa y dos pesos moneda nacional el honorario del doctor Fiore Moulés. Y no habiéndose notificado a la demandada en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL.

Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — JULIO R. ZAMBRANO, Importe \$ 10.—

e|12 al 17|9|47

CONTRATO DE SOCIEDAD

Nº 3060:

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SEIS DE CESION. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron por una parte, como cedente, don-

ERNESTO MATTA MALUF, argentino, casado, vecino de esta ciudad, y, por la otra parte, como cesionario, don JALIL SALOMON BOUHID, libanés, viudo, vecino del departamento de Orán, accidentalmente aquí; ambos mayores de edad, hábiles, comerciantes, de mi conocimiento de que certifico. Y EL PRIMERO DICE: Que con fecha tres de octubre del año próximo pasado, según escritura autorizada por el escribano don Adolfo Saravia Valdez, el exponente, los señores Moisés Salomón Bouhid y Orlando Paltrinieri, como únicos socios, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "La Industrial Maderera, Argentina", usando como sigla "L. I. M. A." y por el término de cinco años a contar desde la fecha de la escritura, pudiendo ampliárselo por cinco años más de común acuerdo entre los socios, con un capital de dieciséis mil pesos moneda nacional dividido en ciento sesenta cuotas de cien pesos cada una, aportados por los miembros componentes en la siguiente forma y proporción: catorce mil trescientos pesos, en dinero efectivo, por don Moisés Salomón Bouhid; un mil doscientos pesos en mercaderías y herramientas, según inventario aprobado y firmado por las partes, aportados por el socio Orlando Paltrinieri, y quinientos pesos o sean cinco cuotas en dinero efectivo, por el exponente; todo de conformidad a las estipulaciones contenidas en dicho contrato que, en testimonio, se anotó en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cinco, asiento número mil seiscientos noventa y nueve del libro veintitrés de Contratos Sociales. Y don Ernesto Matta Maluf, agrega: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor Jalil Salomón Bouhid su cuota capital en la mencionada sociedad, más los gananciales hasta la fecha de la presente escritura, por el PRECIO DE SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL que declara haberlo recibido antes de ahora del cesionario en dinero efectivo a su entera satisfacción, por cuyo motivo otorga al señor Jalil Salomón Bouhid carta de pago y lo subroga en todos los derechos que corresponden al exponente en la sociedad de que se trata, los cuales transfiere sin reserva alguna, obligándose a las responsabilidades legales con arreglo a derecho. Por certificado número tres mil cincuenta y uno de fecha anteayer, expedido por la Dirección del Registro Inmobiliario, que se incorpora a la presente, se acredita: Que don Ernesto Matta Maluf no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes, expresando éste, por su parte, que el capital, cedido no reconoce ninguna clase de gravamen. ACEPTACION. — El cesionario don Jalil Salomón Bouhid, a su vez, manifiesta que acepta la cesión que le otorga don Ernesto Matta Maluf y que está conforme con los términos de este contrato. PRESENTES en el acto los señores MOISES SALOMON BOUHID, libanés, y ORLANDO PALTRINIERI, argentino; ambos miembros componentes de la razón social "La Industrial Maderera Argentina", comerciantes casados, mayores de edad, hábiles, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento de que certifico, DIGEN: Que en un todo de acuerdo con la disposición del artículo undécimo,

inciso c, del contrato social en vigencia y artículo doce de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, declaran no tener interés en comprar esas acciones o cuotas por el precio indicado y que por lo tanto queda en plena libertad el socio Matta Maluf para cederlas. Que la aceptación de dicha transferencia fué resuelta y aprobada por el Directorio de la mencionada sociedad, según resulta del acta respectiva. En constancia leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Ernesto Campilongo y don Carlos Mario Barbarán Alvarado, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en dos sellos de un peso numerados: ciento trece mil ciento diez y ocho y ciento trece mil ciento diez y nueve, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio ciento sesenta y siete de este registro a mi cargo. Sobre rraspado: cinco — Vale. Entre líneas: Salomón — Salomón — Salomón — Salomón — Vale — ante: También vale. — M. S. BOUHID. — ERNESTO MATTA M. — O. PALTRINIERI. — JALIL S. BOUHID. — Tgo.: Ernesto Campilongo. — Tgo.: C. M. Barbarán Alvarado. — J. A. HERRERA — Escribano. Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número ocho a mi cargo; doy fe. Para el cesionario expido el presente en dos sellos de un peso numerados: ciento trece mil ciento veintidós y ciento trece mil ciento veintitrés, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

J. A. HERRERA — Escribano de Registro.
Importe \$ 61.20.

e|11|9 al 18|9|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3058 — COMERCIALES: — EDICTO. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de almacén, ubicada en la calle SAN LUIS N.º 798, de propiedad de don Angel Gentile a favor de don Juan Carlos Rivero, con domicilio en el mismo negocio; debiendo realizarse las oposiciones que la ley prescribe en el domicilio del comprador o en esta Escribanía calle Mitre, N.º 467—471. Teléfono: 2310. — Importe \$ 12.
e|11 al 18|9|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3071 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 14

En cumplimiento de la Resolución N.º 501 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE POSTES DE MADERA DURA DESTINADOS A LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA SIGUIENTE CANTIDAD: 1.100 DE 8 Y 60 DE 12 METROS DE LARGO", respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier

información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 14 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 30.20.

e|17|9 al 14|10|47

Nº 3064 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 15.

En cumplimiento de las Resoluciones Nº 404 y 500 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE DOS EQUIPOS DE PERFORACION A CABLE PARA POZOS PROFUNDOS HASTA 600 Y 250 METROS" respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 15 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20.

e|16|9 al 15|10|47.

Nº 3048 — LICITACIONES PUBLICAS — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1947, a horas 14, para la construcción de los siguientes edificios: MERCADO TIPO II en los municipios de 2ª categoría que a continuación se detallan: Joaquín V. González y El Galpón, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 25.518,08 (Veinticinco mil quinientos diez y ocho pesos con ocho ctvs. %) cada uno.

MERCADO TIPO I en el municipio de 3ª categoría de El Quebrachal, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 20.316,03 (Veinte mil trescientos diez y seis pesos con tres ctvs. %), autorizados por Decreto Nº 4945|47 del Ministerio de E. F. y Obras Públicas.

LOCAL POLICIAL DE 3ª CATEGORIA en estación Gaona, Departamento de Anta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 21.388,61 (Veintiun mil trescientos ochenta y ocho pesos con sesenta y un ctvs. %), autorizado por decreto Nº 5165|47 del Ministerio de E. F. y O. Públicas y situados todos en el ramal de Metán a Barranqueras.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15.— %. Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de Obras o bien por cada una. La Dirección de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

(Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 22 de setiembre de 1947 a horas 14, en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

Salta, 5 de setiembre de 1947.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 54.80.

e|8|9 al 22|9|47.

Nº 3019 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N.º 461, del H. Consejo, llámase a licitación pública para presentar propuestas por un terreno de 480 metros cuadrados aproximadamente, con destino a la construcción de una casa-habitación para el Encargado de Aguas Corrientes, en El Carril Departamento de Chiocana.

Los interesados podrán solicitar informaciones ampliatorias ante las oficinas de la A. G. A. S., donde deberán ser presentadas las propuestas, las que se abrirán el día 17 de Setiembre próximo a horas 11, con la asistencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 20.20

e|2|9 al 17|9|47

Nº 3009 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, para la construcción de una Escuela de Manualidades de Catayate, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 154.277.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M[N.]) autorizado según Decreto N.º 5486|47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15.— (QUINCE PESOS M[N.])

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 27 de setiembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto. — Salta, 26 de agosto de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 42.—

e|29|8 al 27|9|47

Nº 3003 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de Setiembre a horas 16, para la provisión de fichero para el registro de todos los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en la Provincia desde la fecha de la creación de esta Repartición, de acuerdo a lo dispuesto por decreto N.º 4992 de fecha 7 de Julio ppdo. y de conformidad al pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección General. — Salta, agosto 28 de 1947. — CARLOS F. DOUTHAT, Director General del Registro Civil de Salta. Importe \$ 20.20

e|28|8 al 17|9|47

Nº 3002 — MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Setiembre a horas 16, para la confección de 500 libros demográficos impresos de Nacimientos, Defunciones y Reconocimientos y de 280 libros rayados para Actas Especiales de acuerdo a lo dispuesto por decretos N.º 5328 y ampliatoria N.º 5473 de fechas 2 y 18 de Agosto del año en curso y de conformidad al pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección General. — Salta, agosto 27 de 1947. — CARLOS F. DOUTHAT, Director General del Registro Civil de Salta. — Importe \$ 20.20

e|28|8 al 17|9|47

ASAMBLEAS

Nº 3067 — CLUB 20 DE FEBRERO — SALTA.

Salta, Setiembre de 1947.

SEÑOR CONSOCIO:

Presente;

Comunico a Ud. que la Comisión Directiva en cumplimiento de los Arts. 42, 43 inc. 4, 49, 52 y 56 inc. 12 de los Estatutos, ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del corriente a horas 22, con objeto de tomar conocimiento de la Memoria que sobre la marcha y estado del Club hará conocer la Presidencia y también para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que han de reemplazar a los que terminan su mandato: Vice - Presidente: doctor Antonio Orfelli; Secretario, doctor Sergio Patrón Uriburu; Pro - Secretario, señor Eduardo Fleming; Pro - Tesorero, señor Ricardo Eche nique; Vocales Titulares: doctor Ernesto M. Aróz, señor Severo Isasmendi Ortiz, doctor Federico Saravia Toledo; Vocales Suplentes: señor Flavio Llovet, doctor Ricardo Day, señor Félix Saravia Valdez.

Saludo a Ud. muy atte. — CARLOS GO. MEZ RINCON, Presidente — EDUARDO FLEMING, Secretario. — Importe \$ 7.70.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 738 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: "José Arroyo vs. A. Orellana García (Diligencias relativas al juicio N.º 7056934" Expte. N.º 8945 del Juzgado Civil de 3a. Nominación).

C. | R.: Perención de instancia — Perención en los incidentes.

DOCTRINA: — 1) No es óbice para que se opere la perención de la instancia, el hecho de que el expediente hubiera estado agregado "ad effectum videndi" en otro tribunal.

2) Perimida la instancia principal quedan perimidos los incidentes.

En la Ciudad de Salta, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en Acuerdo los señores Ministros de la Excm. Corte de Justicia (Sala Segunda), doctores Adolfo A. Lona, Ricardo Reimundín y Néstor E. Sylvester, para pronunciar decisión en los autos "José Royo vs. A. Orellana García — Diligencias relativas al juicio N.º 7056|934" (Expte. N.º 8945 del Juzgado Civil de 3a. Nominación), venidos a esta Sala por los recursos de apelación interpuestos a fs. 40 y 41 por el actor y demandado respectivamente, contra la sentencia de fs. 38|39 vta., fué planteada la siguiente cuestión a resolver:

¿Es legal la sentencia en grado?

Practicado sorteo, resultó: doctores Reimundín, Sylvester y Lona.

El Doctor Reimundín, dijo:

Don José Royo, con fecha abril 6 de 1934, promueve ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial (Expte. Núm. 7056) — ejecución de prenda agraria contra don José Antonio Orellana García, fundando su acción en lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 9644.

Ahora bien, este proceso prendario se tramita en la forma establecida en el Título

XIV del cód. proc. civ., que regula el "juicio ejecutivo".

Por providencia del señor Juez de Comercio de fecha abril 7 de 1934, se dispone la intimación de pago y el embargo de los bienes prendados, cuyas diligencias se agregaron a fs. 8|12, solicitando el ejecutante a fs. 13 la citación "de remate", lo que también se provee (fs. 13 vta.), pero sin notificarse al ejecutado.

Con fecha abril 12 de 1934 el señor Juez de Comercio deja sin efecto el nombramiento de depositario (fs. 15) de conformidad con lo solicitado en el exhorto de fs. 14.

Con fecha agosto 9 de 1934 el señor Juez Federal solicita por exhorto (fs. 17) el envío "ad effectum videndi" del expediente Núm. 7056, caratulado "Ejecutivo — José Royo vs. José Antonio Orellana García", remitiéndose el expediente de acuerdo con la providencia de fs. 17 vta. (agosto 16 de 1934).

La ejecución de la prenda agraria, es decir el "juicio ejecutivo" seguido por D. José Royo contra D. José Antonio Orellana García, quedó paralizado desde su remisión al Juzgado Federal, con fecha agosto 16 de 1934.

Resulta, pues, evidente la falta de interés, por parte del Señor Royo, en la prosecución del proceso prendario.

Después de transcurridos más de nueve años, el Señor Royo se presenta ante el Juez de Comercio solicitando se libre exhorto al Juez Federal requiriendo la devolución del expediente núm. 7056, "con el propósito de proseguir el trámite" del juicio ejecutivo de prenda agraria... "y evitar la prescripción de la deuda u otra defensa, que pudiera fundarse en la demora del procedimiento".

El Juez de Comercio con el referido escrito, que es proveído de conformidad, forma un expediente nuevo que se caratula: "Diligencias

correspondientes al juicio núm. 7056 — año 1934 — José Royo vs. A. Orellana García".

El Juez exhortado (Juez Federal) hace saber que el expediente de la ejecución prendaria será devuelto cuando se dicte sentencia en la tercera de mejor derecho, donde está ofrecida como prueba (fs 2).

Con fecha 2 de mayo de 1945 el Señor Royo se presenta al Juez de Comercio expresando que sin perjuicio de proseguir los trámites "para obtener la devolución del expediente", pide-se oficie al Registro Civil para que remita copia del contrato de prenda agraria, la que se agrega a fs. 4 de acuerdo al oficio de fecha 12 de mayo de 1945.

El ejecutante, en base de la copia del contrato, solicita un nuevo embargo en los derechos hereditarios del deudor (fs. 7), que se decreta a fs. 10 vta. — En realidad se sustituyen los bienes embargados: las cosas prendadas por los derechos hereditarios.

El ejecutado don José Orellana García se presenta ante el Juez de Comercio, en el juicio ejecutivo de prenda agraria, con fecha diciembre 20 de 1946, oponiendo la perención de la instancia, pero dicho escrito se agrega al nuevo expediente; pues a fs. 30 se requiere por exhorto al Juez Federal la devolución del referido juicio ejecutivo.

Debo observar que el señor Esquíú, apoderado de D. José A. Orellana García solicita se declare la caducidad de la instancia en el juicio ejecutivo de prenda agraria, según claramente lo expresa en su escrito de fs. 34.

Es indudable que no es óbice para que se opere la perención el hecho de que el expediente hubiera estado agregado "ad effectum videndi" en otro tribunal (conf: Cám. Com. Cap., en J. A., t. 35, pág. 1428). Perimida la instancia principal quedan perimidos los incidentes.

Soy de opinión de que se confirme la resolución de fs. 38|39 en lo principal y en cuanto a las regulaciones de honorarios que las estimo justas y equitativas, modificándolas en cuanto al pronunciamiento de las costas.

Las costas causadas en el proceso caduco, se pagarán por cada parte en el orden en que se hubiesen causado. Las costas del incidente sobre la perención se imponen de acuerdo con las reglas generales a este respecto (art. 344 del cód. proc. civ.).

VOTO EN EL SENTIDO EXPRESADO.

El Doctor Sylvester, dijo:

Que adhiere al voto del Señor Ministro Dr. Reimundín.

El Doctor Lona, dijo:

Que adhiere al voto del Señor Ministro Dr. Reimundín.

Por lo que resulta del Acuerdo que precede,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA.

I) CONFIRMA la sentencia de fs. 38|39 en lo principal y en cuanto al monto de las regulaciones practicadas. — II) MODIFICASE LA en cuanto a las costas, que este Tribunal impone al vencido, en el incidente sobre perención de instancia; declarando por su orden las correspondientes al proceso caduco.

III) Regula en las sumas de CUARENTA Y CINCO y de QUINCE PESOS M/N. los honorarios del Dr. Yedlin y del Procurador Don Santiago Esquíú, respectivamente, por el memorial de fs. 44|47 vta. (art. 6º de la Ley 689).

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN
— NESTOR E. SYLVESTER.

Por ante mí; RICARDO DÁY, Sec. Letrado.